

Dr Hugo Cohen

Lanzamiento oficial

29 de junio de 2023

Médico psiquiatra, master en salud publica

Cuando el año pasado nos reunimos lo hicimos con la preocupación de que la ley no se cumplía; que había riesgo real de ser modificada o derogada, y que debíamos juntarnos todos aquellos que la defendíamos. Sabíamos que la mejor defensa era su efectiva aplicación.

Han pasado 13 años, 7 directores nacionales, 3 gobiernos. De los 7 directores nacionales, tres han sido psicólogos y cuatro psiquiatras. El director nacional que más tiempo ocupó el cargo fue una psicóloga, por algo más de tres años.

El presupuesto nacional para salud mental actual, es del 1.62% de presupuesto total en salud. En el 2013 debería haber llegado al 10%!

Ni un solo hospital psiquiátrico se logró cerrar.

Se desconoce el número de camas habilitadas en hospitales generales así como el número de centros comunitarios para la rehabilitación. La primera impresión es que serían muy pocos y se carecen de datos al respecto.

Falta información básica sobre el número de personas con algún padecimiento mental; de qué padecen, quiénes son, dónde están, y cuál es su condición social? No hay datos!!!

Según la ley, siete censos nacionales debieran haberse realizado. En la práctica, solo uno, en el año 2018.

Los contenidos en la formación de grado y de pos grado, no se han actualizado, salvo raras excepciones.

El sector del campo del derecho, jueces, defensores, órgano de revisión, comisión de letrados art 22, entre otros, han dado pasos significativos, pero las carencias materiales han impedido con demasiada frecuencia, hacer operativas sus decisiones. La falta de recursos materiales y la insuficiente formación profesional, han impedido su concreción.

El fallo de la justicia nacional del año 2015 que obliga al gobierno de Caba y al nacional, a hacer efectiva la inclusión en comunidad de varias personas internadas en hospitales psiquiátricos, con una multa diaria de 700 pesos, en la actualidad permanece incumplido.

La resolución 3215 del Cofesama, año 2019, para el cierre de los hospitales psiquiátricos en agosto 2020 permanece vigente y no cumplida

A cuatro años del "compromiso del Estado Nacional de avanzar en el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental y promover políticas públicas tendientes a la inclusión de las personas con padecimientos mentales", asumido durante la 171° Sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), desarrollada en Bolivia, permanece incumplido.

Se podrían mencionar más compromisos y obligaciones, pero con lo mencionado hay suficiente testimonio, lamentablemente.

La situación actual se puede resumir en una frase que seguramente, usuarios y familiares confirmarán: **no hay donde** atender las necesidades de las personas con algún padecimiento mental.

Argentina es uno de los países del mundo con mayor cantidad de psiquiatras y psicólogos cada 100 mil habitantes. Sin embargo, las estimaciones de la población no atendida es similar a países con 10 o 20 veces menos cantidad de profesionales. Un 70% de las personas afectadas carece de acceso a servicio alguno, incrementado esto por la situación de la pos pandemia (véase el informe de la OPS/OMS). Este panorama se podría asimilar con la potencialidad de nuestro país para alimentar a 400 millones de personas pero se convive con muchas mal alimentadas o desnutridas.

Existen valiosas experiencias innovadoras en el país. Su sostenimiento depende de la iniciativa y voluntad de los que las impulsan. No surgen de políticas y programas que los sustentan y corren el riesgo de agotar a los actores y generar nuevas frustraciones. La labor de décadas en la provincia de Río Negro, a pesar de las dificultades, y el reciente inicio del trabajo en la provincia de Buenos Aires, permiten abrigar esperanzas

La declaración de persona non grata de la que fui objeto luego de asistir en la Casa Rosada a la promulgación de la ley de salud mental en diciembre del 2010, fue firmada por integrantes de 8 entidades de la psiquiatría y de la medicina gremial. Esta condición permanece vigente a la fecha, impidiendo mi ingreso en distintas instituciones psiquiátricas. Pero lo más significativo es que entre las 8 firmas hay un psiquiatra que debió exilarse durante la dictadura (y que aún colabora en un gobierno provincial), junto a otro que fue director nacional de salud mental de dos gobiernos militares!!! Cabe mencionar que ningún gobierno ni ONG se preocupó por esta situación, verdadera proscripción en democracia.

Un poeta, sobreviviente del Holocausto escribió: “Un país no es solo lo que hace sino también lo que soporta”

Sabemos que hay sectores de la corporación médico-psiquiátrica que rechazan la ley, pero luego de 13 años, este argumento no es suficiente para explicar todas las carencias. Una rápida enumeración de las mismas nos obliga a **pensar sobre limitaciones** en el sector de los que apoyamos la ley.

El desafío es identificarlas y, entre todos, ponernos en acción.

La ley plantea un cambio de paradigma. No se trata de psiquiatría biomédica versus psicoanálisis; tampoco de psicólogos versus psiquiatras. Se trata de crear nuevas prácticas que integren los diversos aspectos que hacen a la complejidad del ser humano. Es bio-psico-social.

Y como todo cambio de paradigma requiere de actualización en la formación de los profesionales; legislación, normas y protocolos; y un fuerte movimiento social de todos los actores involucrados, dispuestos a reclamar los derechos no atendidos.

Así lo fue con la IVE, las luchas de género; por el matrimonio igualitario; la defensa del medio ambiente, la inclusión social de las personas con HIV; entre otros tantos.

La pregunta es: De qué color es el pañuelo de la Desmanicomialización? La marea humana que ocupa las calles para hacer vigentes los derechos, no se expresa para el cumplimiento de la ley.

Tal como las luchas mencionadas, la condición de ser inclusivos, democráticos y participativos es imprescindible. Se habla de incluir a usuarios y familiares pero se utilizan discursos en lenguaje crítico, incomprensibles y del que solo los profesionales pueden comprender

Una requisito que acordamos cuando nos reunimos el año pasado fue el de ser un foro multipartidario; inclusivo; sin diferencias de género, creencias o religión.

Bienvenidos todos los que consideren que esta es una oportunidad para organizarnos a fin de que la ley se cumpla. El desafío es grande, de todos depende. Ojalá seamos capaces

Muchas gracias!!!